



N 20745350 C
D. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA
 NOTARIO
 GRAN VIA Nº15 2ºI
 Telef. 944159000—Fax 944159366
 48001 - BILBAO (VIZCAYA)

ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE "TUBOS REUNIDOS, S.A."

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ---

EN BILBAO, mi residencia, a quince de octubre de dos mil veinte. -----

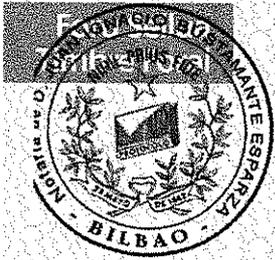
Ante mí, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

=====COMPARECE:=====

DOÑA INES NUÑEZ DE LA PARTE, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, s/n., provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 30.683.686-F. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil de nacionalidad española, denominada **"TUBOS REUNIDOS, S.A."**, domiciliada en Amurrio (Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., con

C.I.F. número: A48011555, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. Fue constituida con duración indefinida y bajo la denominación de "Tubos Forjados, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Blas de Onzoño, el día 2 de Diciembre de 1892, habiendo modificado sus estatutos en varias ocasiones, entre ellas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Ignacio Alonso Salazar, el día 27 de Febrero de 1995, bajo el número 423 de orden de su protocolo. Adoptó la denominación que actualmente ostenta, trasladando su domicilio social a donde actualmente lo tiene, en virtud de escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad "Tubos Reunidos, S.A.", Sociedad Unipersonal por "Tubos Forjados, S.A.", autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 16 de Agosto de 1999, bajo el número 1.819 de orden de su protocolo. Modificó posteriormente sus Estatutos en varias ocasiones, la última de ellas, refundiéndolos en un nuevo texto único, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General, con fecha 29 de Junio de 2016, elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario de



N 20745349 C

Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Agosto de 2016, bajo el número 1.787 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 173ª de la hoja social. -----

Manifiesta que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero." -----

LEGITIMACIÓN.- Sus facultades para este acto, se desprenden de: -----

1.- Su condición de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración, resulta del acuerdo adoptado por dicho Órgano Social, por escrito y sin sesión, el día 15 de Octubre de 2018, elevado a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Octubre de 2018, bajo el número 2.721 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.618, libro

0, folio 88, hoja VI-6719, inscripción 194ª. Me exhibe copia autorizada.-----

2.- Y, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, con fecha 24 de Septiembre de 2020, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por la propia compareciente en su mencionada condición de Secretaria No Consejera de dicho Órgano Social, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Francisco Valentín Irazusta Rodriguez, las firmas de los cuales yo, el Notario, conozco y considero legítimas.-----

La compareciente me asegura la vigencia de su cargo y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.-----

Ley 10/2010 de 28 de Abril.- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1,



N 20745348 C

apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "TUBOS REUNIDOS, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, por ser una sociedad con cotización en bolsa cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea.-----

Identifico a la compareciente por conocimiento personal.-----

Y yo, el Notario, previo examen de copia autorizada del título público exhibido y de lo acordado por la mencionada reunión del Consejo de Administración, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por la compareciente para instar la presente ACTA DE REQUERIMIENTO PARA INTERVENCION NOTARIAL EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, a cuyo efecto.-----

ME REQUIERE a mí, el Notario, para que asista y

levante Acta de la Junta General Ordinaria que está convocada para celebrarse en Bilbao, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), el día 28 de Octubre de 2020, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 29 de Octubre de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos con asistencia exclusivamente telemática.-----

Dicha Junta ha sido convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de Septiembre de 2020, de conformidad con las previsiones de los Artículos 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de Marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, resultando del propio anuncio de la convocatoria todos los requisitos legales al efecto y la forma de proceder por parte de la sociedad y de sus accionistas o representantes.-----

Acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la convocatoria, haciéndome entrega de:-----

1.- Un ejemplar del texto refundido de los que asegura vigentes Estatutos Sociales, según constan



N 20745347 C

inscritos en el Registro Mercantil.-----

2.- Un ejemplar del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Junta celebrada el día 29 de Junio de 2016 y elevado a público en escritura autorizada el día 30 de Agosto de 2016 por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, bajo el número 1.788 de orden de su protocolo, que sea inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 174ª de la hoja social.-----

3.- Y, un ejemplar del Diario "EL CORREO", de fecha 25 de Septiembre de 2020, donde consta asimismo publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta.

A los efectos legales oportunos y dado que, como queda dicho, dicha Junta se celebrará de forma telemática, la compareciente, hace constar que el enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la junta se remitirá los accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse, siendo la **hora límite**

para la conexión las 12:15 horas del día 29 de
Octubre 2020.-----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento
formulado, al efecto de que el acta que levante sirva
de **ACTA DE LA JUNTA GENERAL**.-----

Protocolizo con la presente mediante fotocopia
tomada de su original, un ejemplar del anuncio de la
convocatoria en el Diario "EL CORREO" citado,
comprobando asimismo su publicación en la página web
de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
www.cnmv.es (registra en hechos
relevantes de TUBOS REUNIDOS, S.A., bajo los
siguientes datos: Registro de entrada asignado nº:
4620; Fecha y hora de recepción: 25/09/2020 09:42;
Tipo de trámite: Hecho Relevante; y en la página
web de la sociedad convocante www.tubosreunidos.com
([http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-
inversores/gobierno-corporativo/junta-general.php](http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general.php)).

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se
me hace que cumplimentaré por medio de diligencia o
diligencias a continuación de esta matriz,
levantando el Acta de forma telemática, conforme a
lo dispuesto en el artículo 40.7 del Real Decreto
Ley 8/2020 de 17 de Marzo y en la disposición final



N 20745346 C

10ª de dicha norma, en su nueva redacción realizada por el apartado diecisiete de la disposición final primera del R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 («B.O.E.» 1 abril).-----

La compareciente queda informada, por la lectura de esta escritura, del tratamiento de sus datos personales al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa vigente, y, en especial de lo dispuesto en el art. 8,1 de la citada Ley Orgánica, así como de los derechos reconocidos en el Título III de la misma de acceso, rectificación, supresión, limitación del

tratamiento, portabilidad y oposición y de los medios a su disposición para su ejercicio, con las especialidades propias de la actuación Notarial y de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====

Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente por conocimiento personal, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel



N 20745345 C

timbrado de la serie NC, números: el del presente y

los inmediatos anteriores en orden numérico.-----

Está la firma del compareciente. Signado. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA. Rubricado. Sello de la Notaría.-----

PRIMERA DILIGENCIA, EXTENDIDA A CONTINUACIÓN

DEL ACTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, NUMERO 2.685

DE ORDEN DE PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON

JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, RELATIVA A LA JUNTA

GENERAL TELEMÁTICA DE "TUBOS REUNIDOS, S.A.".- La

extiendo, yo, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA,**

Notario del Ilustre Colegio del País Vasco,

inmediatamente a continuación del Acta de

requerimiento realizada ante mí, el día 15 de Octubre

de 2020, bajo el número 2.685 de orden de mi

protocolo, para hacer constar, que hoy día **28 de**

Octubre de 2020, siendo las trece horas y quince

minutos, comparece ante mí, la requirente, **DOÑA INÉS**

NUÑEZ DE LA PARTE, haciéndome entrega para que deje

incorporado a esta matriz, como así hago, de un

certificado expedido, el día de hoy, por ella misma

en su mencionada condición de Secretaria No
Consejera del Consejo de Administración de "TUBOS
REUNIDOS, S.A.", con el visto bueno del Presidente
de dicho órgano social, don Francisco Valentín
Irazusta Rodríguez, las firmas de los cuales, yo, el
Notario, considero legítimas por serme conocidas, de
la que resulta que no es posible celebrar la
anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en
primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en
segunda convocatoria.-----

Leída por mí, el Notario, esta diligencia,
previa renuncia de la compareciente al derecho de
hacerlo por sí, del que le advertí tiene, da su
conformidad y la firma conmigo.-----

Yo, el Notario, doy fe del contenido de esta
diligencia y de su extensión en el presente folio de
papel timbrado de la Serie NC.-----

Firmado: Inés Nuñez De La Parte. Signado: Juan
Ignacio Bustamante Esparza. Rubricado. Sello de la
Notaría.-----



N 20745344 C

SEGUNDA DILIGENCIA REFERIDA AL ACTA DE FECHA 15
DE OCTUBRE DE 2020, NUMERO 2.685 DE ORDEN DE
PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO
BUSTAMANTE ESPARZA. -----

La extiendo yo, **ALFONSO BATALLA DE ANTONIO**,
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, como
sustituto de mi compañero de residencia, **DON JUAN-**
IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, para hacer constar, que
siendo las doce horas y treinta minutos del día
veintinueve de Octubre de dos mil veinte, me persono
en la sala identificada como Sala 2 Exterior del
Palacio Euskalduna, sito en Abandoibarra Etorbidea
4 de Bilbao, al objeto de levantar Acta de la Junta
General Ordinaria de "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**", que se
pretende celebrar de forma telemática y en segunda
convocatoria (por no haberse podido celebrar en
primera) de acuerdo con el mismo orden del día que
consta en los anuncios referidos en el Acta de
requerimiento que antecede. -----

A tenor de lo anterior extendiendo yo, el Notario, la presente diligencia, con el carácter de **ACTA DE JUNTA GENERAL TELEMÁTICA**, con el contenido siguiente:-----

FECHA: A las doce horas y treinta minutos (12:30) del día veintinueve de Octubre de dos mil veinte.-

LUGAR: Sala identificada como Sala 2 Exterior del Palacio Euskalduna, Abandoibarra Etorbidea, número 2 de Bilbao.-----

CONVOCATORIA: La presente Junta General ha sido convocada conforme a lo dispuesto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncios publicados en:-----

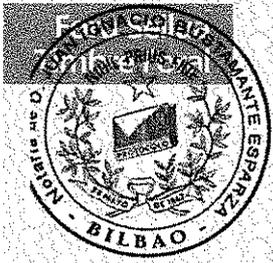
1.- El diario "EL CORREO", de fecha 25 de Septiembre de 2020, Edición general.-----

3.- En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

4.- Y, en la página web de la Sociedad convocante.-----

El texto de dichos anuncios figura transcrito en la certificación incorporada a la presente Acta.--

Manifiesta la Secretaria del Consejo de Administración que dichos anuncios en las respectivas páginas web indicadas se han realizado



N 20745343 C

y mantenido durante los períodos mínimos legal y estatutariamente exigibles.-----

Yo, el Notario, examinados los Estatutos de la Sociedad y las manifestaciones realizadas por la Secretaria verifico que, a mi juicio, la reunión ha sido debidamente convocada conforme a lo dispuesto en aquellos y en los Artículos 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de Marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social COVID-19, para celebrarse de forma telemática en los términos y condiciones que resultan del texto de la convocatoria.-----

Para ello me conecto a continuación telemáticamente a la videoconferencia a que se hace referencia en el requerimiento y accedo a la dirección web que ha sido facilitada a todos los accionistas acreditados y consta en el requerimiento, junto con la plataforma informática dispuesta al efecto para la emisión del voto electrónico.-----

La Junta se celebra en segunda convocatoria,
conformando la **Mesa de la Junta:** -----

Como Presidente de la misma, el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, don Francisco Valentín Irazusta Rodríguez, quien asiste a la Junta de forma presencial.-----

Don Emilio Ybarra Aznar, en su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración, quien asiste de forma telemática.-----

Don Juan María Roman Goncalves, en su condición de Presidente de la Comisión de Auditoria, quien asiste de forma presencial.-----

Don Carlos López de las Heras, en su condición de Director General, quien asiste de forma presencial.-----

Doña Inés Nuñez de la Parte, como Secretaria (No Consejera) del Consejo de Administración, quien asiste de forma presencial.-----

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Accionistas.-----

Además, la Secretaria del Consejo hace constar que también asiste a la Junta de forma presencial el Consejero Coordinador, don Jorge Gabiola Mendieta y



N 20745342 C

todos los demás consejeros de forma telemática.---

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102.1.1ª del Reglamento del Registro Mercantil identifico y doy fe de que conozco tanto al Presidente como a la Secretaria No Consejera del Consejo de Administración citados.-----

Con la conformidad, por falta de oposición de los presentes, la Secretaria de la Junta, omite la **lectura de la convocatoria**, remitiéndose a la documentación enviada a los accionistas, a los anuncios publicados, a la "página web" de la Sociedad y a la propuesta de acuerdos contenida en la documentación remitida y a la entregada en la propia Junta a los asistentes.-----

LISTA DE ASISTENCIA: Antes de entrar en el Orden del día, por la Sra. Secretaria se manifiesta que, formada la **lista provisional de asistentes** de la Junta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Junta, del examen de la misma hecho por la mesa y proclamado en ese momento en

alta voz por la Secretaria, resulta la concurrencia de acciones suficientes para la válida celebración de la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, señalando asimismo que se han cumplido todos los requisitos legales y que conforme a lo previsto en el Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, actuando al efecto, el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, don Alfonso Batalla de Antonio, en sustitución de su compañero de residencia, don Juan-Ignacio Bustamante Esparza.-----

A la vista de todo ello, el Presidente declara válidamente constituida la Junta.-----

El Sr. Notario, pregunta a los asistentes si existen **reservas** o **protestas** sobre las manifestaciones que acaban de hacer el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, relativas al número de socios concurrentes y al capital presente o sobre la válida constitución de la Junta. No hay reservas ni protestas.-----

Antes de abordar los puntos del orden del día

PREGUNTAS TRAS LA EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE, la Secretaria indica que se han solicitado dos intervenciones:-----

1ª intervención. - Don Rubén López Barrio, manifestando que representa al accionista Enrique López López, titular de 4.160 acciones. Consiste su intervención en :-----

1.1.- ¿Cómo afectan las nuevas medidas medioambientales y la subida del IVA de productos derivados del petróleo? -----

1.2.- Los trabajadores vemos un ascenso en la cartera de pedidos, aunque moderado, ¿cómo ve la evolución de la cartera a futuro.-----

Contesta el Presidente, dando respuesta adecuada a las cuestiones planteadas.-----

2ª intervención. - Don Jesús Barbarías Salinas, que representa 40.000 acciones.- Consiste su intervención en: -----

¿Cuál es la razón de que la presentación de resultados del Segundo semestre de 2020 se retrase tanto? Afirma que el accionista necesita información y la valora. Se refiere a otras compañías del sector que presentan resultados con mayor agilidad. Pregunta el motivo del retraso en presentar

Contesta el Presidente Ejecutivo, dando respuesta adecuada a la cuestión planteada.-----

No existe ninguna otra pregunta, por lo que no se realiza ninguna otra intervención.-----

Los cuatro accionistas que intervinieron en la Junta no pidieron expresamente su constancia en Acta.-----

La Secretaria forma y da lectura a la lista de asistentes definitiva, haciéndome entrega de la misma para su incorporación a la presente Acta y antes de procederse a la votación de los puntos del orden del día. Dicha lista de asistencia incorporada a esta matriz, está firmada por la propia Secretaria y por el Presidente de la Junta, constándome a mí, el Notario, las firmas que la suscriben por haber sido puestas en mi presencia.-----

De nuevo yo, el Notario, pregunto a los asistentes si existen **reservas o protestas**, conforme al listado definitivo de recuento del capital asistente, presente y representado y la válida constitución de la Junta. A estos efectos yo, el Notario, manifiesto y hago constar lo precedentemente consignado al formar la lista provisional de asistentes, no formulándose ninguna



N 20745339 C

otra reserva o protesta.-----

A continuación, la Secretaria indica que el segundo párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que no será necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos han sido puestos a disposición de los accionistas antes o al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta del acuerdo que se somete a votación.-----

Todos los socios concurrentes tienen derecho de voto al no exigirse estatutariamente un número mínimo de acciones al efecto.-----

VOTACION PUBLICA POR SEPARADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.- Finalmente se procede, bajo la dirección de la Sra. Secretaria, a abordar

la votación de los puntos del orden del día, siguiendo al efecto el orden y contenido de la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, que han estado a disposición de todos los socios, adoptándose los siguientes acuerdos, con los votos a favor, en contra y abstenciones que para cada uno de ellos se indican, de acuerdo con la proclamación de resultados que para cada punto del orden del día formula la Sra. Secretaria:-----

Primero.- Punto del orden del día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019.-----

Acuerdo adoptado:-----

"1°.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de "Tubos Reunidos S.A." así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado "Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes" correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019."-----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de



N 20745338 C

11.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.448.380 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Segundo.- Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2019. -----

Acuerdo adoptado: -----

"2º.- Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, que ha sido verificado por E&Y." -----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 11.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.448.380 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Tercero.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de

Administración de la Sociedad durante el ejercicio

2019.-----

Acuerdo adoptado: -----

"3º.- Aprobar la gestión social desarrollada y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019."-----

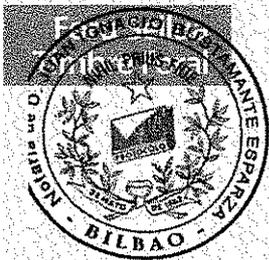
MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 23.148 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.437.180 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Cuarto.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.-----

Acuerdo adoptado: -----

"4º.- Aplicar el resultado positivo correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 7.104.131,83 euros, a compensar "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".-----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 11.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.448.380 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por



N20745337 C

tanto, se aprueba por mayoría. -----

Quinto.- Punto del Orden del Día.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración. -----

Se someterán a aprobación por separado los siguientes acuerdos: -----

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Francisco Irazusta Rodriguez (Consejero Ejecutivo) como miembro del Consejo de Administración, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario. -----

5.2.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jorge Gabiola Mendieta (Consejero Independiente) como miembro del Consejo de Administración, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario. -----

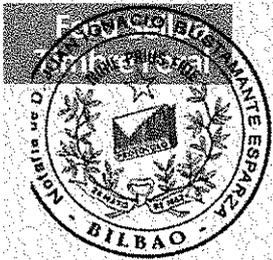
5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el

nombramiento por cooptación de D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia (Consejero Otros Externos) como miembro del Consejo, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario.-----

Acuerdo adoptado: -----

"5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración.-----

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Ejecutivo, de D. Francisco Irazusta Rodriguez, realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 28 de abril de 2020 para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Guillermo Ulacia Arnaiz, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Ejecutivo, por el plazo máximo estatutario, que empiece a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los datos personales de D. Francisco Irazusta Rodriguez constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Francisco Irazusta Rodriguez, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo



N20745336 C

bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna. -----

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 413.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.046.380 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

5.2.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Independiente, de D. Jorge Gabiola Mendieta, realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 28 de abril de 2020 para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Jorge Gabiola Mendieta, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Independiente, por el plazo máximo estatutario, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los

datos personales de D. Jorge Gabiola Mendieta constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Jorge Gabiola Mendieta, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 13.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.446.380 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Otros Externos, de D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 30 de enero de 2020 para cubrir la vacante consecuencia del cese de QMC Directorships, S.L., y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Otros Externos, por el plazo máximo estatutario, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los

través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 27 de junio de 2019. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable." -----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 11.948 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.448.380 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Séptimo.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de una nueva redacción del punto 4.2. de la vigente Política de Remuneración de los Consejeros, relativo a la estructura retributiva de los Consejeros Ejecutivos. -----



N 20745334 C

Acuerdo adoptado: -----

"7º.- Aprobación la siguiente nueva redacción del punto 4.2. de la vigente Política de Remuneración de los Consejeros, relativo a la estructura retributiva de los Consejeros Ejecutivos, y consiguiente modificación de dicha Política, aprobada por la Junta General celebrada el 27 de junio de 2018 con vigencia para los años 2019, 2020 y 2021, cuyo texto refundido se publicará en la página web de la Sociedad: -----

"4.2.- DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS -----

De acuerdo con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado consejero delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un Contrato entre este y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. -----

En Tubos Reunidos el único Consejero con funciones ejecutivas es el Presidente del Consejo, cuyo Contrato suscrito y aprobado por el Consejo de Administración, incluye los siguientes conceptos retributivos: -----

a) Una retribución fija por su condición de ejecutivo de 325.000 euro anuales, importe revisable anualmente por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.-----

b) Una retribución variable anual por un importe máximo de 240.000 euros (60 por ciento de la retribución fija más la percibida en su condición de consejero como tal), cuyo importe anual se concretará en función del cumplimiento de los objetivos anuales que le fije el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.-----

c) El mismo seguro de vida, invalidez y accidentes que tiene la Sociedad, con carácter general.-----

d) Integración en el sistema de previsión que con carácter general tiene el equipo directivo.---

e) Una retribución variable plurianual ligada a



N 20745333 C

la creación de valor de la Sociedad en diferentes supuestos e hitos temporales, cuyos términos de forma resumida, son los siguientes:-----

□ Las referencias para la cuantificación de la creación de valor son los conceptos EBITDA, múltiplos de valoración de mercado y la deuda financiera neta, siendo el valor de referencia inicial 30 millones de euros.-----

□ Sobre el importe de creación de valor se aplica la siguiente escala: -----

| <u>CREACION DE VALOR</u> | <u>PORCENTAJE DE INCENTIVO</u> |
|--------------------------|--------------------------------|
|--------------------------|--------------------------------|

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| □ Hasta 70 millones de euros | 2,5 % |
| □ De 71 a 120 millones de euros | 3,75 % |
| □ De 121 a 170 millones de euros | 4,50 % |
| □ De 171 a 270 millones de euros | 4,75 % |
| □ Exceso sobre 270 millones | 5,0 % (limite 20 MM euros) ----- |

□ Calculado el incentivo al Presidente Ejecutivo le corresponde el 60 por ciento y el resto se distribuirá entre las personas claves de la

organización, distribución esta última que debe ser aprobada por el Consejo de Administración.-----

El pago de un 50 por ciento del incentivo se difiere un año desde la fecha de devengo.-----

Son aplicables las cláusulas de "lock up" y "claw back" habituales siguiendo las recomendaciones y normas de buen gobierno corporativo."-----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 423.148 acciones y la abstención de 2.700.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 79.337.180 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Octavo.- Punto del Orden del Día.-
Refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos:
Ratificación de los términos y condiciones suscritos
con los acreedores financieros en vigor y de los
respectivos acuerdos sociales.-----

Acuerdo adoptado: -----

"8°.- Refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos: Ratificación de los términos y condiciones suscritos con los acreedores financieros en vigor y de los respectivos acuerdos sociales. Con fecha 27 de julio de 2019, la Junta General Ordinaria de



N 20745332 C

Accionistas aprobó, entre otros, los principales términos y condiciones que se habían acordado con los acreedores financieros con fecha 25 de junio de 2019, en el marco de la operación de reestructuración del endeudamiento de Tubos Reunidos, S.A. (la "Sociedad" o "TR") y de algunas sociedades de su grupo (conjuntamente con TR, el "Grupo") (la "Refinanciación"), así como (i) el otorgamiento de garantías personales y reales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad y el Grupo en el marco de la Refinanciación, (ii) la emisión de warrants a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad para suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de TR (los "Warrants") y (iii) la emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de TR (las "Obligaciones Convertibles"), junto con los correspondientes aumentos del capital social para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los warrants y la conversión de las obligaciones

mediante compensación de créditos (la "Ampliación de Capital"). En este sentido, tanto los acuerdos relativos a la emisión de los Warrants como los acuerdos relativos a la emisión de las Obligaciones Convertibles fueron inscritos en el Registro Mercantil. -----

Como suele ser habitual en este tipo de operaciones, tras el proceso de negociación con los acreedores financieros para desarrollar los acuerdos alcanzados, los términos y condiciones y la estructura de la Refinanciación finalmente acordados por la Sociedad con sus acreedores financieros, se formalizaron en diversos documentos públicos y privados suscritos con fecha 16 de octubre de 2019 y 18 de diciembre de 2019 (los "Documentos Financieros") cuyo contenido esencial se describe resumidamente a continuación:-----

a) Un contrato marco de líneas de circulante en virtud del cual se aseguraron las necesidades de circulante del Grupo (factoring y confirming) por importe aproximado de 95 millones de euros con un tipo de interés anual de EURIBOR 3 meses + 2,75%, y vencimiento a 24 meses, con cuatro prórrogas automáticas de un año (siempre y cuando se esté en



N 20745331 C

cumplimiento de los calendarios de amortización ordinaria acordados en la Refinanciación), y una prórroga adicional de un año en caso de que se extienda por segunda vez la fecha de vencimiento del Tramo A. -----

Asimismo, este contrato prevé la posibilidad de que el Grupo suscriba con las entidades acreedoras que así lo deseen nuevas líneas de avales revolving por un importe máximo de 3 millones de euros. Estas líneas tendrían el mismo vencimiento que el resto del circulante. -----

b) Un contrato de financiación sindicada que se divide en tres tramos: -----

(i) Un Tramo A por un importe total aproximado de 105 millones de euros, que se divide a su vez en cuatro sub-tramos A1, A2, A3 y A4: -----

un Tramo A1 por importe inicial aproximado de 84,3 millones de euros, que se amortizará semestralmente (con un primer año de carencia) y con una duración inicial de cinco años, pudiéndose

prorrogar su vencimiento anualmente hasta un máximo de dos años conforme a lo previsto en los Documentos Financieros. El tipo de interés anual del Tramo A1 es de Euribor 12 meses + 3,00%.-----

□ un Tramo A2 destinado a refinanciar el Tramo B por medio de un mecanismo de trasvase de deuda conforme al cual, a medida que el Tramo A1 se vaya amortizando, se irá reduciendo automáticamente el Tramo B y creando o incrementando (según sea el caso) el Tramo A2 por un importe equivalente.-----

El Tramo A2 es bullet y tiene una duración inicial de cinco años pudiéndose prorrogar su vencimiento anualmente hasta un máximo de dos años conforme a lo previsto en los Documentos Financieros. El tipo de interés anual del Tramo A2 es el mismo que el del Tramo A1.-----

□ un Tramo A3 por importe de 20 millones de euros destinado a refinanciar en la Fecha de Efectividad la participación inicial en el Tramo B de aquellas entidades acreedoras que participaron en el nuevo confirming por medio de un mecanismo de trasvase de deuda conforme al cual, se redujo la participación inicial en el Tramo B de tales entidades en una participación euro por euro de su participación en



N20745330 C

el nuevo confirming. El Tramo A3 tiene una duración de 5 meses y el tipo de interés anual aplicable a este tramo es el mismo que el del Tramo A1.-----

□ Un Tramo A4 cuyo importe será igual al 25% del importe total de las Nuevas Líneas de Avaless que se formalicen en los términos previstos en los Documentos Financieros y que en ningún caso podrá superar los 750.000 euros, con una duración inicial de cinco años y un día, pudiéndose prorrogar su vencimiento anualmente hasta un máximo de dos años conforme a lo previsto en los Documentos Financiero. El Tramo A4 se creará en la fecha en la que se concedan las Nuevas Líneas de Avaless al Grupo mediante un mecanismo de trasvase conforme al cual se reducirá la participación en el Tramo B de aquellas entidades acreedoras que participen en las Nuevas Líneas de Avaless, en una participación equivalente a veinticinco céntimos por euro de participación en las referidas Nuevas Líneas de Avaless. El tipo de interés anual del Tramo A4 es de

Euribor 12 meses + 1,75%.-----

(ii) Un Tramo B por importe inicial aproximado de 124,4 millones de euros, bullet, y con una duración inicial de seis años pudiéndose prorrogar su vencimiento 11 meses.-----

El tipo de interés (PIK) del Tramo B es del 4% anual, no acumulativo y que se pagará a vencimiento. Asimismo, el Tramo B devengará también una comisión final contingente y variable del 6% anual en caso de conversión anterior al vencimiento, o 9% anual en caso de conversión a su vencimiento final.-----

(iii) Un Tramo C por importe inicial aproximado de 37 millones de euros, bullet, y con una duración inicial de seis años y tres meses pudiéndose prorrogar su vencimiento 11 meses. El Tramo C está subordinado en todo momento a los Tramos A y B, y el tipo de interés anual aplicable a este tramo es el mismo que el del Tramo B. El Tramo C también devengará la comisión de reestructuración contingente y variable mencionada respecto del Tramo B en los términos y condiciones previstos en los Documentos Financieros.-----

La particularidad de los Tramos B y C es que en determinados supuestos podrán convertirse en

(ii) obligaciones convertibles garantizadas por importe (una vez incrementado en el importe de los intereses devengados por los Bonos hasta el momento de la emisión de las obligaciones y en otros importes pendientes de pago) de 10.633.217 euros, que otorgan a sus titulares un derecho de conversión en acciones de nueva emisión de TR.-----

□ Las obligaciones simples y las obligaciones convertibles de nueva creación se emitieron para atender el canje de los importes devengados y pendientes de pago (que incluían tanto el importe principal e intereses) en relación con los Bonos. En la actualidad, ambos instrumentos financieros cotizan en el segmento Open Market (Freiverkehr) de la Bolsa de Valores de Frankfurt.-----

□ En este sentido, la emisión tanto de las Obligaciones Convertibles como de los Warrants y la correspondiente Ampliación de Capital para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants y la conversión de las Obligaciones Convertibles mediante compensación de créditos, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas. La Ampliación de Capital se ha aprobado para emitir un número máximo inicial de 3.318.936.872 nuevas



N 20745328 C

acciones que sería necesario emitir para atender el ejercicio de ambos instrumentos, teniendo en cuenta que la cifra de acciones final a emitir se determinará considerando el devengo de intereses de los créditos y de las Obligaciones Convertibles, comisiones u otros importes devengados y las amortizaciones de deuda que puedan tener lugar hasta el momento de la emisión de las nuevas acciones.---

Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Sociedad informó, mediante comunicación de información relevante número 284.848 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, de que se habían cumplido todas las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la efectividad de los Documentos Financieros, que fueron formalizados mediante la firma de una serie de contratos y el otorgamiento de garantías personales y reales por parte de la Sociedad y el Grupo, lo cual conllevó la entrada en vigor de la Refinanciación y la modificación de los términos del

endeudamiento financiero del Grupo.-----

Posteriormente, con fecha 1 de junio de 2020, la Sociedad informó, también mediante comunicación de información relevante número 2.509 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, sobre la modificación de, entre otros, el acuerdo marco de reestructuración y el contrato de financiación de fecha 16 de octubre de 2019, así como los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones simples y de las obligaciones convertibles emitidas por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019, como consecuencia de la nueva financiación concedida a la Sociedad en el marco de las medidas aprobadas por el gobierno español para mitigar el impacto económico sobrevenido por el COVID-19, accediendo a la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) (la "Nueva Financiación").-----

Esta novación tuvo por objeto adaptar las disposiciones de los Documentos Financieros a la Nueva Financiación, modificando, entre otras cuestiones, (i) los calendarios de amortización ordinaria de los importes de principal del Tramo A1 y de las obligaciones convertibles, introduciendo un



N20745327 C

periodo de carencia de un año adicional similar al otorgado para la Nueva Financiación, (ii) el orden de imputación de los importes amortizados anticipadamente (voluntaria y obligatoriamente) de forma que tenga preferencia la Nueva Financiación, (iii) los ratios financieros (o covenants) establecidos en los Documentos Financieros, ajustándose los umbrales y estableciéndose que hasta diciembre de 2021 tendrán carácter meramente informativo, y (iv) la inclusión de la Nueva Financiación en la ecuación de canje que resulta de aplicación a los tramos y obligaciones convertibles. Con carácter simultáneo, se procedió también al otorgamiento de las correspondientes garantías a la Nueva Financiación y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en el marco de los Documentos Financieros mencionados anteriormente. -----

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que procede actualizar a esta Junta General sobre

los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación que se acuerda ratificar en todos sus términos en el marco de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo, incluyendo aquellas modificaciones derivadas del proceso de negociación de los Documentos Financieros, del momento de la firma y entrada en vigor de la Refinanciación y las realizadas con posterioridad a su firma, en los términos que se han descrito y que se recogen anteriormente.-----

En este sentido, la Junta General de la Sociedad acuerda ratificar todas las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los apoderados de la Sociedad en relación con la Refinanciación, incluyendo, entre otros, todas las actuaciones tendentes a la emisión de los Warrants y las Obligaciones Convertibles, así como la firma de los Documentos Financieros, complementando o modificando (según resulte de aplicación) los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de los Accionistas de fecha 27 de julio de 2019, en todo lo que resulte necesario para la más completa eficacia de la Refinanciación, en los términos y por



N 20745326 C

los importes previstos en los Documentos
Financieros.-----

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de
31.445 acciones y 1 abstención de 2.000 acciones. El
resto de acciones presentes o representadas, hasta
el total de 82.426.883 acciones, con derecho a voto,
votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -

Noveno.- Punto del Orden del Día.- Otorgamiento
de facultades para la ejecución, formalización e
inscripción de los acuerdos, así como delegación de
facultades en el Consejo de Administración, con
facultades de sustitución, para subsanar,
interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la
Junta General.-----

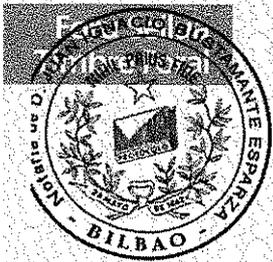
Acuerdo adoptado: -----

"9º.- Facultar indistintamente, con facultad de
sustitución, a todos los miembros del órgano de
administración, así como a la Secretaria del mismo,
con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho,
para que indistintamente puedan formalizar,

interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”-

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 11.948 acciones y la abstención de 2.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.446.380 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Décimo.- Punto del Orden del Día.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.-



N 20745325 C

Acuerdo adoptado: -----

"10º.- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General."

MAYORÍA: Se aprueba con el voto en contra de 21.148 acciones y la abstención de 2.700.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 79.739.180 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Adoptados los anteriores acuerdos, inquiero yo, el Notario, a los presentes si desean dejar constancia en Acta de algún extremo. -----

Al no formularse ninguna observación cuya constancia se solicite en Acta, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos (13:50h). -----

Al haber intervenido el Notario, conforme al

Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el **ACTA NOTARIAL** tendrá la consideración de Acta de la Junta.-----

El Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento a los accionistas por su asistencia a la Junta y por su incondicional adhesión y apoyo prestado en el ejercicio comentado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-----

Con ello concluye la Junta y extendiendo yo, el Notario, la presente diligencia en mi despacho, sobre las notas tomadas al practicarla, dando fe yo, el Notario, de su contenido y extensión en veinte folios de papel timbrado de la Serie NC, números: el del presente y los diecinueve anteriores en orden numérico.-----

Signado: Alfonso Batalla de Antonio. Rubricado.
Sello de la Notaría.-----



TUBOS REUNIDOS, S.A.

INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarribay s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día veinticuatro de Septiembre de dos mil veinte, celebrada en Bilbao, previa convocatoria en forma estatutaria y con asistencia, presentes o representados, de los siguientes Señores Consejeros: Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta Rodríguez, Vicepresidente D. Emilio Ybarra Aznar, Consejero Coordinador D. Jorge Gabiola Mendieta, D. Alfonso Barandiarán Olleros, Dña. Ana Muñoz Beraza, D. Enrique Migoya Peláez, D. Jesus Perez Rodriguez-Urrutia, Dña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, D. Juan María Román, D. Cristóbal Valdés Guinea, y la misma certificante, Dña. Inés Núñez de la Parte, adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcribo literalmente del acta de la reunión, que fue aprobada por el propio Consejo al final de la misma:

"Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la "Sociedad"), y de conformidad con las previsiones de los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 28 de octubre de 2020, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), con asistencia exclusivamente telemática, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 29 de octubre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 29 de octubre a las 12:30 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2019.

leb



N 20745323 C

3º.- Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

4º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración. Se someterán a aprobación por separado los siguientes acuerdos:

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Francisco Irazusta Rodríguez (Consejero Ejecutivo) como miembro del Consejo de Administración, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario.

5.2.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jorge Gabiola Mendieta (Consejero Independiente) como miembro del Consejo de Administración, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario.

5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia (Consejero Otros Externos) como miembro del Consejo, y nuevo nombramiento por la Junta por el plazo máximo estatutario.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

7º.- Aprobación de una nueva redacción del punto 4.2. de la vigente Política de Remuneración de los Consejeros, relativo a la estructura retributiva de los Consejeros Ejecutivos.

8º.- Refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos: Ratificación de los términos y condiciones suscritos con los acreedores financieros en vigor y de los respectivos acuerdos sociales.

9º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

10º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

bf

Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.5. del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaria del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Sagarribal, s/n, 01470 Amurrio, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo señalado anteriormente, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Estas propuestas de acuerdos, así como la documentación que en su caso se adjunte, serán puestas a disposición de todos los Accionistas mediante su publicación ininterrumpida en la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.

Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

Debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19, el derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de

lcb



N 20745322 C

forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en Bilbao, con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

Derecho de Representación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación, mediante cualquiera de las fórmulas que se indican a continuación:

Delegación por medios de comunicación a distancia (correo postal o correo electrónico). Esta fórmula de delegación, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, figura impresa en la tarjeta de asistencia. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo. El modelo deberá ser firmado por el Accionista y remitido a la Sociedad por correo postal o electrónico, de forma que permita garantizar la identificación del Accionista y de su representante.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por correo postal se realizarán remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de delegación cumplimentado y debidamente firmado, en el que se harán constar las instrucciones de voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente, y
- La correspondiente tarjeta de asistencia, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por medios electrónicos se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista y del representante. La documentación antes descrita (modelo de delegación cumplimentado y firmado con instrucciones de voto y firma legitimada, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada) deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a secretariadelconsejo@tubosreunidos.com. La Sociedad no

166

será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (de forma telemática) del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia tendrá valor de revocación. La representación conferida por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicos) deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. El Accionista que confiera su representación mediante correo postal o electrónico y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Derecho de Voto.

De conformidad con el artículo Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto únicamente podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) Personalmente por vía telemática,*
- 2) Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente en su nombre, o*
- 3) A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.*

Voto a distancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro*



N 20745321 C

del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo en la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidos.com, y

- La tarjeta de asistencia.

El voto por correo electrónico se emitirá siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista. Deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a secretariadelconsejo@tubosreunidos.com a la atención de la Secretaria del Consejo la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo en la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidos.com, y

- La tarjeta de asistencia.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (por vía telemática) de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (correo postal o electrónico), deberá constar en la Secretaria del Consejo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en segunda convocatoria. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Asistencia, Representación y Voto por vía telemática.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en el contexto actual de pandemia por COVID-19, mediante:

1º) Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios electrónicos.

bb

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: Los Accionistas, o sus representantes, que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) en la sección Junta General del apartado "Información para Accionistas e Inversores" desde las 12:30 horas del 1 de octubre de 2020, y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF en caso de personas jurídicas, (junto con la escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la acreditación se indican en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La acreditación deberá realizarse antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, **antes de las 24:00 del 27 de octubre de 2020**. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma. La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

Retransmisión en directo: La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las 12:30 horas del 29 de octubre de 2020. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta General se remitirá a los Accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse, **siendo la hora límite para la conexión las 12:15 horas**. Una vez conectados, cuando haya dado comienzo la celebración de la Junta, los Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento en que finalicen las votaciones.

Intervenciones durante la Junta General: Los Accionistas o sus representantes que pretendan intervenir en la Junta General podrán enviar sus solicitudes de información o aclaraciones por escrito en el momento de su



N 20745320 C

acreditación, o posteriormente durante la celebración de la Junta General, hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática (siempre que se hubiera validado por la Sociedad su identificación como Accionistas), en la forma que se indica en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La Secretaria dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos durante la celebración de la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de que pueda hacerse durante el transcurso de la reunión. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General deberá indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

2º) Votación por medios telemáticos previa a la Junta General.

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico. Para su validez, el voto emitido habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 27 de octubre de 2020. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

3º) Votación por medios telemáticos durante la Junta General.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta podrá realizarse por los Accionistas por los medios indicados anteriormente desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática siguiendo el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta General de Accionistas. Los Accionistas que emitan su voto por vía telemática, tanto con anterioridad como durante la Junta, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad, en su caso, se considerarán revocadas.

4º) Otorgamiento de representación por medios telemáticos.

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado 1º. Una vez acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación. Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de

leb

la Junta. Para su validez, la representación otorgada y la acreditación del representante habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 27 de octubre de 2020.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

Derecho de Información

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro del anuncio de Convocatoria.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2019, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoria emitidos por E & Y.
- Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019, así como el Informe de verificación independiente emitido por E&Y.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019.
- Modificación del Apartado 4.2 de la Política de Remuneración de los Consejeros.
- Informe y perfil de los Consejeros cuya reelección o nombramiento o ratificación se propone, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos S.A. correspondiente al ejercicio 2019.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.

leb



N 20745319 C

- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor de cuentas.

Foro Electrónico de Accionistas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades

168

y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

Intervención de Notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital. El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.

El Consejo de Administración informará oportunamente a los Accionistas y a los mercados en general de cuantas medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web www.tubosreunidos.com.

En Amurrio, a 24 de septiembre de 2020

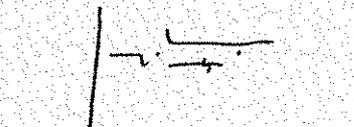
La Secretaria del Consejo de Administración

Dña. Inés Nuñez de la Parte"

Firmo la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Jorge Gabiola Mendieta, en Amurrio (Alava) a 14 de octubre de dos mil veinte.

VºBº

El Presidente



Francisco Irazusta Rodríguez

La Secretaria



Inés Nuñez de la Parte



TUBOS REUNIDOS, S.A.

INES NUÑEZ DE LA PARTE, Abogada, Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", domiciliada en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al to o 881, folio 22 vuelto, hoja VI-6719, con C.I.F. número: A48011555,

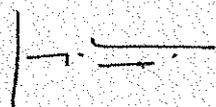
CERTIFICO:

Que "TUBOS REUNIDOS, S.A.", en virtud de acuerdo válidamente adoptado por su Consejo de Administración, el día 24 de Septiembre de 2020, convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Bilbao (Bizkaia), en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra, número 4, el día 28 de Octubre de 2020, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 29 de Octubre de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

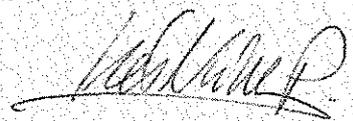
Que, no habiéndose, al día de la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicha Junta en primera convocatoria, conforme al Artículo 15º de los Estatutos Sociales, procede, por haberse previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de celebrarse en segunda convocatoria, mañana día 29 de Octubre de 2020, a las 12:30 horas.

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, donde proceda y ante quien corresponda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Irazusta Rodriguez, en el domicilio social, a veintiocho de Octubre de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Fdo. Francisco Irazusta Rodriguez

LA SECRETARIA


Fdo. Inés Nuñez de la Parte



Tubos Reunidos - Junta General Ordinaria de Accionistas 2020
DATOS de QUÓRUM

29/10/2020
12:22



N 20745317 C

| | Nº | % CAPITAL | CAPITAL | ACCIONES | VOTOS |
|----------------|-------|-----------|----------------|-------------|-------------|
| Autocartera | 1 | 0,5393% | 18.840,00 € | 942.000 | 0 |
| Presentes | 19 | 25,2082% | 880.676,52 € | 44.033.826 | 44.033.826 |
| Representados | 53 | 21,9981% | 768.530,04 € | 38.426.502 | 38.426.502 |
| Total en Junta | 73 | 47,7455% | 1.668.046,56 € | 83.402.328 | 82.460.328 |
| Ausentes | 7.467 | 52,2545% | 1.825.571,20 € | 91.278.560 | 91.278.560 |
| Totales | 7.540 | 100% | 3.493.617,76 € | 174.680.888 | 173.738.888 |

ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La expido para la mercantil "TUBOS REUNIDOS S.A.", en treinta y cuatro folios de papel timbrado de la Diputación foral de Bizkaia, serie NC, el presente y los treinta y tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Bilbao a cuatro de noviembre de dos mil veinte. DOY FE.-----

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0247598923



Handwritten signature of Ignacio Bustamante, accompanied by a large arrow pointing to the right.